

En La Serena, a 03 de septiembre 2025, siendo las 09:28 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°1406 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olguín.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María T. Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matias Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales, Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal; Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaría Comunal de Planificación.

Expositores; Sr. José Manuel Peralta, Seremi Vivienda y Urbanismo; Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:26 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1404.

2. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1405.

3. TEMAS:

3.1. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

- **Cuarto Puente de Acceso a Las Compañías y Proyecto de Mejoramiento Avda. Cuatro Esquinas.**

Expone: José Manuel Peralta, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.



3.2. Dirección Asesoría Jurídica.

- **Ampliación de Contrato de Comodato “Chile Violines”.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-138-2025 Goycoolea con Ilustre Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-156-2025 Escudero con Ilustre Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-60-2025 Saravia con Ilustre Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica
- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-057-2025 Vega con Ilustre Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica

4. CORRESPONDENCIA

- Oficio N° 20565 / 26-08-2025, “Cuestionario Estudio Nacional de Transparencia 2025”, dirigido a alcaldes, concejales, gobernadores regionales, consejeros regionales.

5. INCIDENTES



La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena Borgheresi, da inicio a la Sesión, saluda cordialmente a las y los integrantes del Honorable Concejo Municipal, directivos y funcionarios presentes. Formula un reconocimiento al compromiso demostrado por los funcionarios municipales durante el mes aniversario de la comuna de La Serena, destaca la realización de más de cincuenta actividades con una participación activa y colaborativa. Señala que, dicho esfuerzo merece un especial agradecimiento por parte de esta administración, subraya el trabajo conjunto que se evidenció particularmente en la Verbena 2025, instancia en la que también participaron concejales y concejales, quienes pudieron constatar directamente la dedicación de los equipos municipales.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1404.

Acta aprobada conforme por el Honorable Concejo

2. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1405.

Acta aprobada conforme por el Honorable Concejo

3. TEMAS:

3.1. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

- **Cuarto Puente de Acceso a Las Compañías y Proyecto de Mejoramiento Avda. Cuatro Esquinas.**

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, informa que en la presente sesión se recibe la visita del Sr. José Manuel Peralta, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, quien expone acerca de los distintos proyectos sectoriales del MINVU que se desarrollarán en la conurbación La Serena-Coquimbo.

El Sr. José Manuel Peralta, Seremi Vivienda y Urbanismo, agradece la invitación formulada por la Srta. Alcaldesa, manifiesta que, es un agrado participar en esta instancia y que siente a la comuna de La Serena como un espacio cercano, en virtud de su trayectoria laboral vinculada a la ciudad. Señala que, para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo resulta fundamental colaborar con la gestión municipal, puesto que el desarrollo de las comunas es reflejo directo del bienestar de la ciudadanía. Informa que, atendiendo a la invitación realizada presentará los avances relacionados con el nuevo puente en el sector de Las Compañías, conocido como el cuarto puente, junto con otras iniciativas de inversión que forman parte del desarrollo urbano de la conurbación La Serena-Coquimbo, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Sra. Luisa Jinete, agradece la exposición realizada y recalca la importancia del trabajo mancomunado para mejorar la accesibilidad y movilidad en toda la comuna. Solicita que, al proyectar la obra en Avenida Cuatro Esquinas, se adopten las precauciones necesarias para evitar desniveles en los sistemas de alcantarillado, considerando que dicho sector se inunda con las lluvias, lo que imposibilita el tránsito vehicular y peatonal.

Asimismo, destaca la relevancia de planificar con antelación el acceso de la comunidad al nuevo Hospital de La Serena, cuya puesta en marcha está prevista para el año 2028, junto con la habilitación de una ruta de ambulancias entre La Serena y Coquimbo. Señala que, dicha vía debiese comenzar en Avenida Cuatro Esquinas, continuar por Camino San Ramón y proseguir por La Cantera hasta el Hospital de Coquimbo. Precisa que, ambos recintos hospitalarios poseen distintas especialidades médicas, por lo cual resulta indispensable facilitar el acceso de la ciudadanía, ya sea mediante transporte vehicular o potenciando otros medios, tales como la bicicleta, a través de la implementación de nuevas ciclovías en la comuna, lo que constituye una forma de movilidad sustentable y expedita.

Finalmente, agradece los futuros proyectos mencionados para la Avenida del Mar y para el Parque Coll, destacando que los parques urbanos entregan vitalidad y oxígeno a los espacios públicos, contribuyendo al bienestar de la comunidad.

El Sr. José Manuel Peralta, respecto de los proyectos en Avenida Cuatro Esquinas, informa que el MINVU se encarga de normalizar los sistemas en el marco de las obras, corrigiendo las deficiencias que se detectan en terreno. Precisa que, en ocasiones, la información contenida en los registros de la empresa Aguas del Valle sobre ductos de aguas lluvias y alcantarillados no coincide con las condiciones efectivamente encontradas durante la ejecución de los trabajos, situación que se aborda en el desarrollo mismo de la obra.

En cuanto al Parque Coll, manifiesta su plena coincidencia con lo señalado por la Sra. Concejala Luisa Jinete, destaca la relevancia que tienen estos espacios tanto para el medio ambiente como para la comunidad. Expone que, desde una perspectiva conceptual, los parques constituyen lugares de encuentro ciudadano y, en consecuencia, para el MINVU resulta trascendental continuar impulsando este tipo de iniciativas.

Agrega, finalmente, que además del proyecto en La Serena, se encuentran en ejecución otros parques urbanos en la región, específicamente en las comunas de Salamanca y Ovalle.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, solicita aclarar el punto referido a la acumulación de aguas lluvias en Avenida Cuatro Esquinas, indica que, el Municipio debe concurrir de manera reiterada con camiones aljibe cada vez que se registran precipitaciones, con el fin de extraer el agua acumulada en dicho sector.

El Sr. José Manuel Peralta informa que, en el lugar existe una obra de evacuación de aguas conectada al Dren N° 04, el cual no funciona en condiciones óptimas. Precisa que esta situación no fue prevista durante la ejecución del proyecto, dado que la ingeniería de diseño consideraba

que el agua drenaría de manera adecuada hacia el punto proyectado. Atendiendo lo señalado, comunica que se construirá un nuevo dren destinado a desviar las aguas lluvias de ese sector, el cual será incorporado en la próxima obra que se iniciará en el lugar.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, respecto de los plazos estimados para la ejecución de la obra mencionada, señala que, el Municipio debe contar con la debida preparación para enfrentar el próximo invierno.

El Sr. José Manuel Peralta, informa que, dicha obra debiese quedar contratada a inicios del año 2026 y finalizar antes de la temporada invernal de ese mismo año.

La Sra. Marcela Damke, agradece por la información presentada, destaca que, constituye un antecedente de fundamental conocimiento para el Honorable Concejo Comunal. Reflexiona acerca de la continuidad de los proyectos presentados en el marco de futuros gobiernos, manifiesta su interés en que dichas iniciativas mantengan su desarrollo en beneficio de la comunidad. Asimismo, valora la planificación de nuevas ciclovías en la comuna.

Por otra parte, solicita revisar los empozamientos de agua en calle Balmaceda, indicando que, si bien no forman parte de este proyecto, sería oportuno considerarlos en instancias futuras. Finalmente, requiere información sobre las salidas de Avenida La Cantero y calle Los Clarines en Coquimbo, con el fin de conocer si las nuevas poblaciones y condominios incorporados en ese sector contarán con acceso expedito hacia la ruta camino a Ovalle.

El Sr. José Manuel Peralta, señala que, el actual Gobierno ha dado continuidad a todos los proyectos provenientes de la administración anterior. Explica que, la pre factibilidad, el diseño y la ejecución de un proyecto son procesos que no pueden concretarse en un período de cuatro años, por lo que —a su juicio— un buen Gobierno debe asegurar la continuidad de las iniciativas para no retrasar la inversión pública.

En relación a lo consultado respecto de los proyectos de calle Los Clarines y de Avenida La Cantero, informa que, estos se encuentran sujetos a la continuidad que les otorgue el próximo Gobierno. En este contexto, destaca el rol fundamental de los Municipios y de los Gobiernos Regionales en otorgar estabilidad a las iniciativas de sus respectivos territorios, independiente de los Gobiernos de turno.

La Sra. Claudia Rivera, señala que, la presentación ha planteado diversas materias de interés. En primer lugar, consulta respecto a la ejecución en materia de vialidad durante los últimos cuatro años, solicitando precisar qué proyectos han sido efectivamente ejecutados en dicho período.

En segundo término, se refiere al tema de la Circunvalación, señala que, se trata de una obra que depende directamente del Ministerio de Obras Públicas y que ha sido un tema recurrente en las sesiones del Concejo Municipal. Observa que, en la exposición del Seremi en algunos momentos se da por confirmada su ejecución, mientras que en otros se plantea como una posibilidad condicionada, lo que genera dudas sobre la certeza real de su desarrollo. Agrega que esta

definición resulta relevante, considerando que la Avenida Pacífico queda supeditada a la materialización de la Circunvalación.

Finalmente, solicita mayores precisiones en relación con el proyecto de Avenida Viña del Mar, particularmente respecto de la conexión final con la Circunvalación, indicando que existe una distancia aproximada de un kilómetro que requiere definición sobre la forma en que será ejecutado dicho tramo para lograr la integración vial general.

El Sr. José Manuel Peralta, informa que, durante estos cuatro años el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha invertido un total de \$622.000.000.000 en la Región de Coquimbo, de los cuales un 86% se ha destinado a materias habitacionales y un 14%, equivalente a \$87.000.000.000, a inversiones urbanas en pequeñas localidades, equipamientos, menciona como ejemplos la conservación del Parque Los Llanos y del Parque San Isidro en Vicuña. Precisa que, en materia vial, la inversión se ha concentrado en las obras de Avenida Cuatro Esquinas, Avenida Las Torres, Avenida Panorámica, así como en pavimentaciones participativas y en el desarrollo de diseños.

Explica que, las inversiones viales son cuantiosas, pero que la demanda supera ampliamente las capacidades de financiamiento del Estado. Para ilustrar lo anterior, compara la inversión del Gobierno Regional, que asciende a \$90.000.000.000 anuales, con los \$622.000.000.000 ejecutados por el MINVU en el último cuatrienio, señala que, aun con dichas cifras, no se logra cubrir toda la demanda regional. En este sentido, enfatiza que las inversiones viales se encuentran rezagadas respecto al desarrollo de las ciudades, por lo que se requiere un trabajo mancomunado entre Municipios, Gobiernos Regionales y el Ministerio a fin de acelerar los procesos de financiamiento. Destaca, asimismo, la inversión habitacional, ya que, a la fecha se han construido 12.490 viviendas sociales, lo que representa el 86% de la inversión ministerial.

En relación con el Bypass, señala que, su aprobación debe ser revisada previamente por el panel de expertos de la Dirección General de Concesiones, dado que esta iniciativa surgió como alternativa a la Ruta 5. Precisa que, se espera su aprobación durante el presente año e informa que su ejecución contemplará la pavimentación total de Avenida Viña del Mar en el sector de Las Compañías, lo que responde a compromisos consensuados entre el MINVU y la Dirección General de Concesiones, ya que, esta obra no estaba considerada originalmente en el proyecto.

El Sr. Jorge Campusano, Encargado del Plan de Emergencia Habitacional, complementa la información y señala que, en materia habitacional, la comuna de La Serena cuenta actualmente con 5.300 viviendas en ejecución, de las cuales 3.700 ya han sido entregadas, alcanzando un 94% de cumplimiento del Plan de Emergencia Habitacional. Precisa que el 87% del presupuesto se ha destinado a este ámbito y que, si bien aún existen importantes desafíos, el desempeño en la comuna ha sido positivo, proyectando que hacia el mes de octubre se cumplirá la meta establecida en el plan, quedando además en cartera más de 2.000 viviendas en construcción.

Agrega que, aunque las obras viales son de gran relevancia, muchos de los proyectos habitacionales consideran también la ejecución de medidas de mitigación vial, a través de los

Informes Mitigación de Impacto Vial (IMIV) para resolver nudos críticos en los entornos donde se insertan dichos conjuntos. En este sentido, recalca que la construcción de 5.000 viviendas implica también dar solución a problemáticas viales asociadas a sus polígonos de intervención, lo que contribuye al desarrollo integral de la comuna.

El Sr. José Manuel Peralta, destaca la innovación implementada en materia de políticas habitacionales, señala que, en la comuna de La Serena nunca antes se habían construido viviendas públicas al otro lado del río, ya que históricamente estos proyectos se habían concentrado en el sector de Las Compañías, generando segregación urbana.

Finalmente, subraya que, esta política pública está siendo aplicada por el MINVU en toda la Región de Coquimbo, con el objetivo de poner fin a la segregación social de la vivienda pública y promover un desarrollo urbano más inclusivo y equitativo.

La Sra. Claudia Rivera Rojas, señala que, en la comuna se ha desarrollado un número importante de viviendas sociales; sin embargo, advierte que la vialidad estructurante asociada a dichos proyectos no ha avanzado en la misma proporción, lo que ha generado un aumento progresivo de la congestión vehicular. Asimismo, consulta respecto de la coherencia de las fechas comprometidas y las expuestas en la presentación, solicitando precisiones al respecto.

El Sr. José Manuel Peralta, concuerda con lo señalado por la Sra. Claudia Rivera Rojas, en cuanto a que las inversiones viales en la comuna se encuentran rezagadas respecto del nivel de desarrollo habitacional alcanzado en la ciudad. Expone que el MINVU debe avanzar en la búsqueda de financiamiento para proyectos largamente pendientes, tales como las Avenidas Los Perales, Pacífico y Cuatro Esquinas, cuya materialización lleva más de diez años en espera.

No obstante, enfatiza que la solución a la movilidad urbana no puede centrarse únicamente en la infraestructura vial para vehículos particulares, ya que, la prioridad debe estar en la movilidad de las personas, fortaleciendo el uso del transporte público, la caminata y la bicicleta, dejando en última instancia el uso del automóvil. Al respecto, señala que, en La Serena existen aproximadamente 54.000 vehículos para una población de 200.000 habitantes, lo que equivale prácticamente a un vehículo por hogar, situación que hace inviable una inversión pública capaz de absorber tal volumen vehicular.

Indica que, el desafío de la comuna es mejorar integralmente la movilidad urbana, lo que implica ampliar y reparar veredas, construir ciclovías, optimizar el transporte público y, en una etapa posterior, concretar proyectos viales estructurantes. Reitera, finalmente, la alta relevancia que tiene el transporte público para el desarrollo de una movilidad sustentable en la ciudad.

La Srta. Francisca Barahona, señala que, comparte lo planteado por la Sra. Claudia Rivera, destaca que, la vialidad estructurante es uno de los principales problemas que enfrenta la comuna.



Consulta específicamente por el proyecto habitacional en el sector El Milagro, indica que, la Calle Alberto Arenas se inunda cada invierno, lo que quedó en evidencia incluso con las dos últimas lluvias registradas, obligando a su cierre completo. Precisa que, dicho tramo no aparece considerado en el proyecto que contempla la conexión entre Avenida Cuatro Esquinas y Los Arrayanes, y subraya que la falta de pavimentación en esa vía impide contar con una alternativa de tránsito, generando mayores niveles de congestión en las calles aledañas cuando se producen cierres. En este contexto, plantea la inquietud de si la calle Alberto Arenas será incorporada en los planes de mejora y pavimentación, considerando su carácter de vía principal para la conectividad del sector.

El Sr. José Manuel Peralta, informa que, el tramo de calle Alberto Arenas, comprendido entre Calle Los Arrayanes y Avenida Cuatro Esquinas, sí se encuentra considerado en los proyectos del Ministerio, al igual que el tramo entre Avenida Cuatro Esquinas y Braulio Arenas. Precisa que, se habilitará la calle Los Arrayanes hasta Alberto Arenas en toda su extensión y que la vía será normalizada a cuatro pistas. Agrega que este diseño ya fue compartido en detalle con el equipo del nuevo Hospital de La Serena, con el propósito de asegurar que su inversión sea complementaria a la que está desarrollando el MINVU, logrando así una adecuada articulación de las obras.

El Sr. Camilo Araya, agradece la exposición y valora la iniciativa del Gobierno en materia de vivienda social con criterios de integración, destaca que, ya no se concentran exclusivamente en sectores periféricos de la comuna, sino que se desarrollan en nuevos espacios, lo que constituye un aporte significativo hacia la inclusión y la integración social.

En relación con lo anterior, expresa su satisfacción por los avances en proyectos de vivienda social y consulta, en su calidad de integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, respecto al diseño del Parque Gabriel Coll. Solicita conocer si este diseño será entregado formalmente al Municipio para contar con dicho insumo y consulta además sobre la duración estimada de la etapa de ejecución para la recuperación del parque.

Finalmente, propone que, una vez concluido el diseño, se genere una instancia formal para que pueda ser presentado ante el Concejo Municipal, considerando la importancia que el Parque Gabriel Coll reviste para la comunidad serenense, que lo reconoce como un espacio histórico, muy valorado en el pasado y aún anhelado en la actualidad.

El Sr. José Manuel Peralta, informa que, desde el Municipio se ha planteado la idea que el Parque Gabriel Coll se consolide como un parque botánico, reforzando los usos ya existentes en el lugar. En este sentido, sugiere que el Municipio contrate los estudios de prefactibilidad, a fin de contar con la recomendación técnica correspondiente y, una vez obtenida la Recomendación Social (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO), se inicie la búsqueda de recursos para financiar su diseño.

Precisa que dicho diseño tendrá una duración aproximada de un año y medio, ya que debe detallar en profundidad cada una de las intervenciones previstas. Agrega que, en términos de

plazos, se espera contar con la RS del diseño durante el presente año, de manera que en 2026 se pueda trabajar en la elaboración del proyecto y sus estudios base, para luego pasar a la etapa de ejecución, estimándose que hacia el año 2028 se podrían realizar las inversiones concretas. Señala, finalmente, que en el pasado se elaboró un plan maestro para el Parque Coll, aunque este debería ser actualizado para ajustarse a las nuevas necesidades y condiciones del territorio.

Adicionalmente comenta que, con ocasión del desfile de aniversario comunal, sostuvo una conversación con el General Juan Muñoz Montero, Jefe de Zona de Carabineros de Chile en la Región de Coquimbo, a quien planteó la posibilidad de instalar caballerizas en el Parque Coll como medida destinada a fortalecer la seguridad en dicho espacio. Señala que el General manifestó su disposición a implementar este modelo, por lo que propone consolidar esta iniciativa en coordinación con las instituciones correspondientes.

La Srta. Rayén Pojomovsky, agradece la presentación realizada, así como la invitación cursada por la administración municipal, destaca la importancia de contar con espacios de diálogo en el Concejo Municipal para conocer el avance de los proyectos y su impacto en la comuna.

Señala que, ya se han respondido preguntas fundamentales vinculadas con la vialidad y el desarrollo de las obras urbanas, recalcando especialmente lo referido al Plan de Emergencia Habitacional. Reconoce que aún existen múltiples desafíos y aspectos por mejorar, sin embargo, destaca las políticas públicas implementadas. Precisa que, durante años, se indicó que no existían terrenos fiscales para la construcción de viviendas sociales, situación que cambió con la actual administración de gobierno. Finalmente, subraya que, si bien es necesario mantener una mirada crítica y reconocer que aún falta camino por recorrer, los avances de los últimos cuatro años han significado un cambio real para las familias serenenses.

El Sr. Cristian Marín, agradece la presentación y valora que, esta contenga un conjunto significativo de proyectos, algunos de los cuales quedarán avanzados y otros en carpeta para ser desarrollados en el marco de futuras administraciones.

Consulta por la conexión de la caletera de Avenida Viña del Mar, si esta iniciativa debe volver a ser objeto de estudios o si ya se encuentra considerada en los planes actuales. Agrega que, ha sostenido conversaciones con la propietaria de los terrenos colindantes, la Sra. Isabel Guzmán, quien ha manifestado su disposición a facilitar la intervención para concretar la conexión, destaca la relevancia que tendría esta obra para el sector norte de La Serena.

En la misma línea, consulta sobre el estado del cuarto puente para Las Compañías, plantea una observación personal respecto de la complejidad que se genera en el sector de Avenida Islón, particularmente en los puntos de conexión de Nicaragua, Islón, Borde Río Islón y Puente Zorrilla. Señala que, la construcción de un nuevo puente desde los condominios Mistral y sectores aledaños podría no resolver la congestión principal y sugiere evaluar alternativas que permitan descongestionar efectivamente la Avenida Islón, la cual concentra gran flujo vehicular.

El Sr. José Manuel Peralta, señala que, modificar la pre factibilidad del cuarto puente no resulta conveniente, ya que ello implicaría retroceder al menos tres años en la gestión del proyecto. Precisa que, el diseño contempla la realización de estudios en las calles Nicaragua y México, con el fin de evaluar mejoras y soluciones viales mediante obras complementarias de gestión de tránsito, orientadas a optimizar la conectividad del sector.

En relación con la Avenida Viña del Mar, señala que, esta vía constituye un eje fundamental al dividir ambos tránsitos. Informa, además, que la familia Guzmán remitió una carta expresando su disposición a ceder los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, lo cual podrá concretarse legalmente una vez que entre en vigencia el reglamento sobre cesiones gratuitas.

Finalmente, expone que el proyecto considera una inversión aproximada de \$4.000.000.000 en expropiaciones, monto que se reducirá en la medida en que se formalice la cesión gratuita de terrenos por parte de la mencionada familia.

La Sra. Yordana Araya Rivera, Jefa Departamento Planes y Programas del MINVU, complementa lo expuesto e informa al Concejo Municipal que, el Puente Nuevo ya superó su etapa de pre factibilidad, en la cual se realizaron los análisis técnicos correspondientes que permitieron determinar su factibilidad. Actualmente el proyecto se encuentra en la etapa de diseño, precedida por una fase de anteproyecto, que no permite efectuar relocalizaciones ni modificaciones estructurales mayores, pero sí recoger nuevos análisis de origen y destino de flujos vehiculares a través de los estudios de transporte urbano.

Señala que, todas las vialidades que ejecuta el MINVU y el MOP se originan en estudios elaborados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, los que se realizan cada diez años como un verdadero censo vial. En este sentido, precisa que, muchas de las vialidades actualmente en ejecución provienen del Sistema de Transporte Urbano (STU) del año 2012, lo que evidencia el desfase con el crecimiento urbano.

Destaca que, una inversión vial requiere no menos de diez años para concretarse, considerando las etapas de pre factibilidad (aprox. cuatro años), diseño (tres años) y ejecución (no menos de cinco años). Por ello, lo que hoy se ejecuta corresponde a la cartera definida en el STU 2012, mientras que, la actualización iniciada el año 2022, debió enfrentar retrasos en la aplicación de encuestas de origen y destino producto de la pandemia, aunque actualmente se encuentra en proceso de reactivación.

Finalmente, informa que, el MINVU y el Gobierno Regional mantienen desde hace varios años una mesa de trabajo destinada a la formalización de convenios de programación, con el objetivo de aunar recursos y abordar en conjunto las inversiones viales. Precisa que, debido a la magnitud de los montos involucrados —del orden de \$10.000 a \$12.000 millones—, los recursos regionales solo permiten abordar simultáneamente dos o tres iniciativas, considerando además la distribución territorial entre las provincias de Limarí, Choapa y Elqui.



El Sr. Cristian Marín consulta si en la eventualidad que la familia Guzmán transfiriese los terrenos directamente al Municipio de La Serena, el proceso sería más rápido y expedito, o si igualmente dicha cesión debería tramitarse a través del MINVU y/o del Ministerio de Bienes Nacionales.

El Sr. José Manuel Peralta, agradece la buena disposición del privado en ceder los terrenos e informa que, el MINVU debiese contar con la Recomendación Social (RS) del proyecto durante el presente año, a fin de presentarlo al Gobierno Regional para su priorización, cuya aprobación se estima para los meses de septiembre u octubre de 2025. Posteriormente, se procederá a la firma de convenios y a la licitación durante el primer semestre del año 2026.

Agrega que el reglamento de cesión gratuita se encuentra en su etapa final y debiese estar aprobado antes de fines del año 2025. Precisa, además, que el proyecto contempla la posibilidad de recurrir a la expropiación, estableciendo un acuerdo con el privado para fijar un importe simbólico, el cual debe ser igual o superior al valor del avalúo fiscal del terreno.

La Sra. Rayén Pojomovsky consulta si las intervenciones contempladas en el proyecto de Avenida Islón consideran procesos de expropiación.

El Sr. José Manuel Peralta señala que, el MINVU evalúa todas las expropiaciones una vez que se cuenta con el diseño definitivo del proyecto, valorizándolas de acuerdo al valor de mercado. Agrega que, en caso de disconformidad, el propietario afectado puede optar por cobrar el valor asignado en el Tribunal, e incluso litigar contra el MINVU, lo que convierte a la expropiación en un mecanismo válido para dirimir diferencias, garantizando al privado el pago del valor comercial correspondiente.

El Sr. Jorge Campusano, aclara que, todos los procesos de diseño de vialidades, parques y espacios públicos se complementan con un proceso de participación ciudadana, en el cual los vecinos y vecinas del sector pueden realizar observaciones. Señala que, el Estado evita expropiar bienes habitacionales, recurriendo a esa práctica solo como último recurso cuando no existen soluciones técnicas alternativas.

La Sra. María Teresita Prouvay, consulta por las medidas previstas en materia de gestión de residuos sólidos y aguas servidas asociadas al proyecto.

El Sr. José Manuel Peralta, informa que, los recursos destinados a urbanización tienen como objetivo planificar el desarrollo de los conjuntos habitacionales, definiendo las canalizaciones de aguas servidas, pavimentaciones y obras de electrificación.

La Sra. Yordana Araya, agrega que, estos estudios se realizan en conjunto con la empresa sanitaria Aguas del Valle, con la cual el MINVU suscribe un convenio que establece las responsabilidades económicas de cada institución en el marco del Plan Habitacional.

Finalmente, el Sr. José Manuel Peralta precisa que dichas inversiones corresponden a proyectos sectoriales del MOP o del MINVU, distintos a las soluciones habitacionales, y que se ejecutan de manera consensuada con la empresa sanitaria, la cual determina la factibilidad técnica de los Planes Urbanos Habitacionales.

El Sr. Cristian Marín, consulta si aún las y los vecinos pueden realizar sus observaciones respecto de este proyecto.

El Sr. José Manuel Peralta, aclara que, la pre factibilidad del proyecto ya se encuentra aprobada, lo que permitió definir el trazado general de la obra. Precisa que, en la etapa siguiente, correspondiente a la ingeniería de detalle, se establecerán los aspectos específicos dentro de dicho trazado. Como ejemplo, señala que al momento de realizar la pre factibilidad no existía el edificio de la Contraloría Regional, contemplándose originalmente ese espacio como conexión con el puente antiguo; sin embargo, dicha alternativa desapareció con la construcción del edificio, por lo que corresponderá a la ingeniería resolver ese nudo de conectividad.

El Sr. Jorge Campusano, agrega que, el proceso de pre factibilidad del proyecto incluyó una instancia de participación ciudadana, la cual resultó fundamental, ya que, permitió recoger observaciones críticas que debieron ser incorporadas y que condicionaron tanto la ubicación como el trazado de la obra. Agrega que la participación ciudadana contemplada para la etapa actual tendrá como objetivo analizar detalles y definir la forma más armónica de ejecución del proyecto.

La Srta. Francisca Barahona, consulta si en el marco del proyecto serán considerados los pavimentos de la Avenida Rodolfo Wagenknecht, en el tramo comprendido entre Avenida Los Perales y calle Enrique Molina, así como de calle Alberto Arenas, en el tramo ubicado entre Los Perales y Francisco Mandiola.

La Sra. Yordana Araya, informa que, se encuentra contemplada la pavimentación completa de Avenida Los Perales, en un trazado de cuatro pistas, desde Avenida del Mar hasta Avenida Guillermo Ulriksen. Respecto de las calles conectoras, precisa que serán pavimentadas únicamente en aquellos casos en que los tramos pendientes sean reducidos, ya que, de lo contrario, no es posible incorporarlos dentro del mismo proyecto.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, agradece la exposición y señala que, se trata de una presentación muy esperada por la comunidad, ya que, los vecinos han solicitado reiteradamente contar con una planificación clara en materia de conectividad.

Expresa su satisfacción por los avances en el proyecto del Parque Urbano Cerro Grande, destacando que se trata de una iniciativa iniciada en el gobierno del Presidente Sebastián Piñera y continuada por las administraciones posteriores, lo que demuestra la relevancia de mantener proyectos emblemáticos más allá de los cambios de gobierno. Recalca que, este parque es largamente esperado por la comunidad y que su materialización representa "ponerle el broche de oro" a un anhelo ciudadano.

Adicionalmente, se refiere, al Parque Gabriel Coll, calificándolo como un proyecto emblemático para la comuna. Informa que, en coordinación con la SECPLAN y los equipos municipales, se decidió financiar con recursos municipales el diseño del proyecto, con el objetivo de agilizar su presentación al Gobierno Regional o, eventualmente, al MINVU, evitando retrasos administrativos. Precisa que, aunque el Ministerio de Desarrollo Social ha manifestado reparos

en catalogarlo como parque botánico, el Municipio lo impulsará como un parque familiar y recreativo, ya que, lo fundamental es recuperar un espacio que actualmente se percibe como inseguro y degradado. Señala que, la unidad técnica ya se encuentra trabajando y que pronto se iniciará el proceso de licitación del diseño.

Respecto al cuarto puente para el Sector de Las Compañías, manifiesta que, se trata de una obra fundamental, pero advierte que, a pesar de haberse planteado hace más de diez años, aún no se concreta. Señala que, el proyecto enfrenta una dificultad adicional al requerir evaluación de impacto ambiental, lo que puede retrasar aún más los plazos, tal como ha ocurrido con otras obras relevantes como la planta desoladora. En este sentido, llama a ser prudentes al comunicar estas iniciativas, ya que, la ciudadanía interpreta que el proyecto será pronto ejecutado, cuando en realidad se trata de proyecciones de largo plazo.

Agrega que, lo mismo ocurre con la Avenida Pacífico, cuya ejecución está supeditada al pronunciamiento del panel técnico respecto de la Circunvalación. Precisa que, esta indefinición genera incertidumbre tanto en el Municipio como en la comunidad, por lo que propone evaluar la posibilidad de avanzar por etapas, priorizando los sectores más poblados y estratégicos, como las conexiones de Avenida Pacífico con Los Membrillos y con Los Arrayanes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aborda también la situación financiera, indicando que el Municipio no cuenta con la capacidad presupuestaria para cubrir las necesidades de pavimentación, por lo que se depende de convenios con el Gobierno Regional. Advierte que, recientes decisiones de DIPRES han dificultado la aprobación de convenios por montos superiores a \$8.000 millones, lo que limita el avance en estas materias. Precisa que, La Serena aporta significativamente al Fondo Común Municipal, recibiendo menos de lo que entrega, lo que genera un desequilibrio económico en comparación con otras comunas. Informa que, a pesar de estas dificultades, la SECPLAN levantó más de 600 puntos críticos de pavimentación, los cuales serán presentados al Gobierno Regional, aunque su financiamiento dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

Subraya la importancia de fortalecer el transporte público, destaca los avances con los buses eléctricos, aunque advierte que los 42 buses actuales son insuficientes y deberían ampliarse a 150 para cubrir la demanda de la comuna y fomentar un cambio real en los hábitos de movilidad.

Finalmente, recalca la urgencia de avanzar en la ampliación de Avenida Cuatro Esquinas, señala que, esta obra debe estar concluida al momento de la entrega del nuevo Hospital de La Serena, ya que, constituye el principal acceso desde Las Compañías. Propone conformar una mesa de trabajo interinstitucional, integrada por el MINVU, MOP, SECPLAN, DOM y representantes vecinales, para coordinar los plazos de ejecución y entregar certeza a la ciudadanía. Consulta, en particular, si existe una fecha concreta para el inicio del proceso de licitación de la tercera etapa de Avenida Cuatro Esquinas, considerando la habilitación pendiente de calle Los Arrayanes como vía alternativa para mitigar la congestión.



El Sr. José Manuel Peralta, señala que, la situación en cuestión se relaciona exclusivamente con la transferencia de recursos y no con su ejecución por parte del Gobierno Regional. Precisa, además que, de las 20.000 soluciones habitacionales, el Gobierno Regional solo ha cofinanciado 1.300, lo que representa una fracción menor del total. Subraya que dicho aporte corresponde a un cofinanciamiento parcial, y no a la cobertura total de los proyectos habitacionales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala en relación con los recursos que, existía la expectativa de financiar con dichos fondos un proyecto relevante en el sector Cajón del Romero, particularmente destinado a la compra de un terreno. Precisa que en ello se habían depositado importantes esperanzas por parte de la comunidad y del Municipio.

El Sr. José Manuel Peralta, señala que, comparte la inquietud respecto de la necesidad de asegurar la transferencia de recursos, precisando que lo que está en cuestión es la transferencia del Gobierno Regional por \$6.000 millones, pero no así el financiamiento del Plan de Emergencia Habitacional, el cual se encuentra garantizado. Aclara que, estos aportes corresponden únicamente a cofinanciamientos y que, de las 20.000 soluciones habitacionales proyectadas, solo alrededor de 3.000 cuentan con participación del Gobierno Regional, lo que representa entre un 10% y 15% del total.

En relación con la Avenida Cuatro Esquinas, informa que, se encuentra a la espera de la toma de razón de Contraloría General respecto de la habilitación de calle Los Arrayanes, destaca la buena disposición del Contralor Regional y expresa confianza en que la adjudicación se concrete en los próximos días para dar inicio a las obras. Precisa que, durante este año quedará licitado y contratado el tramo Balmaceda–Ruta 5, mientras que el tramo Balmaceda–Camino a las Parcelas ya cuenta con recomendación técnica, lo que permitirá solicitar al Gobierno Regional un cofinanciamiento cercano a \$7.000 millones, complementado con \$31.000 millones del nivel central, considerando que el costo total de esa etapa asciende a \$38.000 millones.

Señala que, este proyecto, por su antigüedad, debió ser reevaluado, ya que, en el diseño original no estaba considerado el emplazamiento del nuevo Hospital de La Serena, lo que obligó a actualizar la evaluación social. Informa que, la estrategia planteada es dividir la ejecución por etapas, priorizando los sectores de mayor influencia del hospital, particularmente Avenida Guillermo Ulriksen y Alberto Arenas, para luego abordar las etapas sucesivas.

En conclusión, indica que, la meta es lograr hacia fines del año 2026, o a más tardar a comienzos de 2027, el inicio de las obras en esta área prioritaria, dejando durante el actual período de gobierno la recomendación técnica y las gestiones de cofinanciamiento correspondientes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, consulta si el Ministerio de Obras Públicas (MOP) se encuentra evaluando la continuidad de Avenida El Santo, con el propósito de conectarla con el centro comercial Mall de Coquimbo, en el marco del proyecto que contempla iniciar en Costanera Sur y culminar en el sector de Suecia, en la comuna de Coquimbo.



La Sra. Yordana Araya, señala que, el proyecto al que se hace referencia correspondía al Mejoramiento de Avenida Pedro Pablo Muñoz–El Santo–Las Garzas, el cual finalmente no obtuvo rentabilidad social. Explica que, en su momento, también se vio afectado por la concesión de la Ruta 5, que contemplaba diez pistas, lo que redujo los beneficios proyectados para la iniciativa. Agrega que, con el escenario actual y la eventual implementación del Bypass, podría ser necesario retomar los estudios y reevaluar la factibilidad del proyecto. No obstante, precisa que existe una nómina de iniciativas que deben ser priorizadas, y que muchas veces los diseños, al no contar con financiamiento para su ejecución, quedan en estado de suspensión, perdiéndose así el recurso invertido.

Concluye señalando que estas decisiones dependen en gran medida de los análisis realizados por SECTRA, ya que, todos los proyectos de vialidad requieren rentabilidad social para avanzar, condición fundamental para su priorización y ejecución.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, agradece al Seremi de Vivienda y Urbanismo y a su equipo por la presentación realizada, destaca que ha permitido clarificar los tiempos, formas y recursos asociados a los proyectos expuestos, lo que contribuye a contar con información precisa y transparente para entregar a la comunidad.

Señala que los vecinos y vecinas consultan directamente a los concejales y a la administración municipal, por lo que resulta fundamental avanzar con claridad y transparencia en estas materias. Reafirma, asimismo, su disposición para colaborar en las gestiones necesarias, especialmente en lo relativo a los proyectos de conectividad y movilidad urbana, los cuales califica como una de las problemáticas más complejas que enfrenta actualmente la comuna.

El Sr. José Manuel Peralta, señala que, ha conversado con la Seremi de Transportes sobre la necesidad de suscribir un convenio de programación en materia de movilidad, considerando que las inversiones requeridas son de gran envergadura y deben ser planificadas con anticipación. Explica que, al igual que existen convenios de programación en salud y deportes, se busca avanzar en un instrumento similar para el ámbito de la conectividad y el transporte, con especial atención a la realidad de la conurbación La Serena–Coquimbo.

Señala que este convenio permitiría complementar recursos sectoriales y regionales, generando un marco de cooperación más eficiente. Manifiesta la disposición del Ministerio para avanzar en este acuerdo y enfatiza que el Municipio de La Serena y el MINVU deben actuar como socios estratégicos en el desarrollo urbano de las ciudades.

3.2. Dirección Asesoría Jurídica.

- Ampliación de Contrato de Comodato “Chile Violines”.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a

aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, reconoce la labor que desarrolla la Agrupación Chile Violines, destacando su valioso aporte al desarrollo cultural y artístico de la comuna, así como el compromiso demostrado en beneficio de la comunidad. A su vez, valora que la agrupación se encuentre desarrollando sus actividades en el sector El Milagro, donde ha realizado un trabajo significativo en coordinación con EduDown, reafirmando que el arte constituye una herramienta de transformación social y un aporte al desarrollo integral de niños, jóvenes y adultos de la comuna, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala conocer el trabajo desarrollado por la Agrupación Chile Violines, destaca su importante aporte a la cultura comunal, especialmente por llevar el arte a los barrios y promover la inclusión, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, destaca el trabajo realizado por la Agrupación Chile Violines, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 1

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y LA FUNDACIÓN CULTURAL CHILE VIOLINES, CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE TÉRMINO DEL REFERIDO COMODATO, EXTENDIÉNDOSE DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2033. LA PROPIEDAD ENTREGADA EN COMODATO CORRESPONDE A UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE SOLAR II Y LOMAS DEL CERRO GRANDE, PASAJE TICNAMAR N°1.746, COMUNA DE LA SERENA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE LA

SERENA A FOJAS 7.355, N°5.186 DEL AÑO 2016 Y CORRESPONDE AL ROL DE AVALÚO N°02800-00174 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-138-2025 Goycoolea con Ilustre Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 2

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-138-2025, CARATULADA "GOYCOOLEA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA JACQUELINE GOYCOOLEA TORRES LA SUMA TOTAL DE \$15.000.000



(QUINCE MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN TRES CUOTAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 5.000.000	15 PRIMEROS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025.
2° CUOTA	\$ 5.000.000	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 5.000.000	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT O-156-2025 Escudero con Ilustre Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

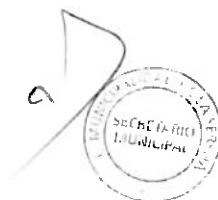
La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°03:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-156-2025, CARATULADA "ESCUDERO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA KATTY ESCUDERO ARAYA LA SUMA TOTAL DE \$11.205.756 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN TRES CUOTAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 3.735.252	20 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 3.735.252	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 3.735.252	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

- **Avenimiento en Causa Laboral RIT T-60-2025 Saravia con Ilustre Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.



El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala conocer a la Sra. Silvana Saravia a quien reconoce como una gran profesional, aprueba

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°04:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-60-2025, CARATULADA "SARAVIA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA SILVANA SARAVIA LÓPEZ LA SUMA TOTAL DE \$5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN DOS CUOTAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 4.000.000	15 PRIMEROS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE.
2° CUOTA	\$ 1.500.000	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

- Avenimiento en Causa Laboral RIT O-057-2025 Vega con Ilustre Municipalidad de La Serena.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

A su vez, aclara al Honorable Concejo Municipal, que este avenimiento corresponde a una solicitud de modificación del acuerdo aprobado con fecha 6 de agosto del 2025, en el cual se consignó erróneamente la suma de \$15.460.055, producto de un error tipográfico en la minuta confeccionada por el abogado a cargo.

A su vez, aclara que, el monto convenido corresponde a \$14.270.820, a pagarse en tres cuotas iguales de \$4.756.940 cada una: la primera con vencimiento a los 20 días hábiles administrativos desde su aprobación por el tribunal, y las restantes a 30 y 60 días, respectivamente.

El Sr. Cristian Marín consulta qué efectos prácticos se generan por el plazo transcurrido entre el 6 de agosto y el 3 de septiembre de 2025, considerando que ya ha pasado un mes desde la fecha del acuerdo original.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, informa que, el pago correspondiente aún no se había efectuado, ya que, el abogado a cargo de la causa, comunicó oportunamente a la Secretaría Municipal el error detectado, lo que impidió que el Municipio decretara el acuerdo en los términos inicialmente aprobados. Precisa que, una vez aprobada la modificación, se procederá a emitir el decreto y a realizar el pago en conformidad con lo acordado.

El Sr. Cristian Marín, consulta respecto de los plazos otorgados por el Poder Judicial, manifestando su inquietud para que no surja una eventual contrademanda sobre lo que se está rectificando.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, aclara que, ambas partes se encuentran de acuerdo y en pleno conocimiento de lo acontecido, por lo que no existe riesgo en ese sentido.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Teresita Prouvay, aprueba.



El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N°05:

EL CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT O-57-2025, CARATULADA "VEGA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA MARIANELLA VEGA SALAZAR LA SUMA TOTAL DE \$14.270.820 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN TRES CUOTAS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

CUOTAS	VALOR	FECHA DE PAGO
1° CUOTA	\$ 4.756.940	20 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL.
2° CUOTA	\$ 4.756.940	30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.
3° CUOTA	\$ 4.756.940	60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO.

INCIDENTES

El Sr. Cristian Marín, reitera la situación crítica que se registra en el sector posterior al supermercado Unimarc de Las Compañías, específicamente en la calle que conecta con Viña del Mar y Valparaíso, la cual presenta un avanzado estado de deterioro. Solicita que se considere la posibilidad de realizar obras de intervención en dicho lugar.

Asimismo, informa que sostuvo una reunión con los vecinos de la Agrupación Monte Aconcagua, a quienes este Concejo otorgó dos comodatos: uno destinado a la multicancha y otro a una futura sede comunitaria. Explica que, posterior al otorgamiento del referido comodato, el Municipio realizó una mediación con tres vecinos que residen en el sector posterior a la cancha, quienes manifestaron molestias por el uso del espacio por parte de niños y jóvenes. Precisa que, como resultado de dicha mediación, la Agrupación Vecinal ha restringido el uso de la multicancha, contrariando el fin original de fomentar la utilización del recinto deportivo.

En este sentido, solicita reconsiderar esta situación, señala la importancia de fortalecer la coordinación entre las distintas unidades municipales, de manera de dar soluciones integrales y evitar incongruencias en la gestión territorial. Finalmente, consulta por la fecha en que se efectuará la entrega oficial de la cancha a la Agrupación Vecinal Monte Aconcagua e insiste en la necesidad de implementar sistemas de iluminación, con el propósito de asegurar su adecuado uso comunitario.

La Srta. Rayén Pojomovsky, saluda a las familias de las personas detenidas desaparecidas, recuerda que el día 30 de agosto se conmemora el Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, expresa su admiración hacia quienes mantienen la búsqueda de sus familiares.

Posteriormente, se refiere a la reunión sostenida por la Srta. Alcaldesa con la Junta de Vecinos de la Villa Lambert, valora que, se haya concretado dicho encuentro y que se hayan comprometido acciones específicas para abordar problemáticas de seguridad en el sector.

Solicita información respecto al estado del proceso del hospital modular, indica que, se han retirado algunos módulos que serían destinados a la zona rural, en cumplimiento de los compromisos previamente asumidos.

En otro ámbito, informa que, ha sido emplazada por la comunidad y por funcionarios y funcionarias municipales a pronunciarse sobre la presunta denuncia y publicación relativa a hechos de violencia física entre dos funcionarios municipales. Manifiesta su preocupación, señalando que esta situación afecta la imagen institucional, por lo que solicita instruir un proceso disciplinario a fin de esclarecer y abordar los hechos ocurridos.

A su vez, reconoce y felicita el trabajo de las y los funcionarios durante la celebración de la Verbena, destaca la masiva participación ciudadana en la Plaza de Armas, instancia en la que además diversas organizaciones lograron recaudar fondos en beneficio de sus causas. Asimismo, solicita que en las ceremonias protocolares e institucionales se nombre adecuadamente a las concejales en su calidad de tales, conforme lo establece el Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo Municipal.



Finalmente, consulta si las actividades de Fiestas Patrias se desarrollarán siguiendo la tradición de las familias serenenses en el Parque Coll o si se contempla otro lugar, en atención a las consultas efectuadas por la comunidad.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, informa que los equipos municipales de eventos se encuentran trabajando en la programación de las actividades correspondientes al mes de septiembre. Señala que la parrilla de actividades será remitida oportunamente a las y los integrantes del Honorable Concejo Municipal, junto con las invitaciones respectivas. Confirma, asimismo, que el Parque Coll será habilitado para la celebración de las Fiestas Patrias.

El Sr. Alejandro Astudillo, felicita a la Srta. Alcaldesa, a los directores y a los funcionarios municipales por la organización y desarrollo de las actividades realizadas durante el mes de agosto con motivo del aniversario comunal, destaca la calidad, diversidad y buena coordinación de los eventos efectuados en distintos sectores de la comuna.

A continuación, señala que, en el sector de Avenida El Santo, específicamente en la calle de tierra ubicada detrás del Homecenter, se ha generado un microbasural que requiere ser intervenido. Solicita que los equipos técnicos municipales, junto al Sr. Jesús Parra, puedan concurrir para efectuar labores de limpieza en dicho lugar, considerando que la acumulación de residuos aumenta progresivamente en ese tramo.

Concluye indicando que los demás antecedentes y solicitudes los remitirá vía correo electrónico, a fin de no extender su intervención y dar espacio a los demás concejales.

La Sra. Gladys Marín, expone que, ha sostenido reuniones con vecinos del sector La Florida, específicamente en el tramo comprendido entre Avenida Panorámica y calle Lautaro, donde se ha generado un evento de gran magnitud, frente al cual se instaló una reja que dificulta el tránsito vehicular, generando un alto riesgo de accidentes. Solicita que se adopten las medidas necesarias para resolver dicha situación.

Asimismo, informa que, los vecinos del sector El Olivar en Las Compañías, han manifestado su preocupación por diversos eventos ocasionados por las lluvias, particularmente en las inmediaciones de un sumidero en Avenida El Tofo, lo que ha provocado deterioro en la vía. Señala que los vecinos ya han entregado antecedentes al delegado y remitido cartas en las que expresan formalmente esta situación.

Finalmente, recuerda que aún se encuentra pendiente la poda de árboles en el sector de La Florida, solicitando que se considere su pronta ejecución.

La Srta. Francisca Barahona, felicita a los equipos municipales por el desempeño mostrado durante la realización de la Verbena, destaca que, desde tempranas horas de la mañana se evidenció el compromiso de todos los funcionarios. Reconoce especialmente el trabajo de la Sección de Producción y Eventos. Señala además que, la labor de Inspectores Municipales, Seguridad Ciudadana y demás unidades de apoyo fue realizada de manera impecable, logrando

una coordinación eficaz que permitió desarrollar el evento con gran afluencia de público y sin registrarse incidentes. Concluye expresando sus felicitaciones y reconocimiento a todos los equipos participantes.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, agradece las palabras del Concejo, destaca la importancia de reconocer la labor de los funcionarios municipales, a quienes califica como el verdadero músculo de trabajo de la institución. Manifiesta su gratitud por el compromiso demostrado y reitera el reconocimiento a su permanente esfuerzo en beneficio de la comunidad.

La Sra. María Teresita Prouvay, solicita información respecto del estado actual de los sumarios administrativos instruidos en contra de funcionarios municipales que, encontrándose con licencia médica, incurrieron en el delito de fraude al fisco al viajar al extranjero.

Sostiene que, debe considerarse que el sumario administrativo es un procedimiento destinado a acreditar fehacientemente la forma y circunstancias en que ocurre un hecho constitutivo de delito o falta cometida por un funcionario público. Precisa que, en este caso, los hechos se encuentran acreditados, puesto que la Contraloría General de la República remitió un listado ya contrastado con los nombres de las personas que incurrieron en esta acción. En virtud de lo anterior, manifiesta que el proceso no debiese experimentar mayores dilaciones, atendidos los antecedentes expuestos.

El Sr. Rodrigo Álvarez, señala que, no es posible pronunciarse en detalle debido a que los sumarios administrativos son procedimientos confidenciales y reservados. Precisa que, no es el fiscal a cargo de la investigación en cuestión, por lo que corresponde ser respetuoso del trabajo y profesionalismo de la fiscal designada.

Indica que, lo más probable es que el proceso se encuentre en etapa de tramitación, considerando que, si bien existe un consolidado remitido por la Contraloría General de la República, es necesario que dentro del sumario se acrediten formalmente los hechos. Explica que, entre las diligencias que podrían estar realizándose, se contempla la eventual solicitud a la Policía de Investigaciones de los registros de entrada y salida del país de los funcionarios involucrados, así como la toma de declaraciones, entre otras actuaciones.

Señala que la Dirección Jurídica está consciente de la relevancia y connotación pública de esta situación a nivel nacional, y asegura que se están llevando a cabo las actuaciones necesarias para arribar a una decisión final, la que podría incluir la formulación de cargos, si corresponde. Recalca que ello requiere un proceso responsable, debidamente fundamentado y respaldado en diligencias formales, lo cual naturalmente implica tiempo para su debida tramitación.

El Sr. Camilo Araya, felicita a los funcionarios y funcionarias municipales por la impecable organización de las actividades con motivo del mes de aniversario comunal. Destaca particularmente la Verbena, señala que, en esta oportunidad se observó un mayor orden, con espacios diferenciados para la venta de comida y para los emprendimientos, lo que otorgó un carácter más familiar y organizado en comparación con años anteriores. Expresa su

reconocimiento al esfuerzo desplegado por el Municipio para llevar adelante esta actividad masiva con éxito.

A continuación, se refiere a la importancia de relevar la papaya como fruta típica de La Serena, recuerda además el legado del profesor Rafael Paredes Rojas, académico de la Universidad de La Serena, quien promovió la idea de posicionar a la comuna como la “ciudad de la cerámica”, en atención a las tradiciones de las culturas Diaguita y Molle. Solicita que se considere la posibilidad de retomar y proyectar este legado cultural como parte de la identidad serenense.

Posteriormente, informa sobre un microbasural ubicado entre el sector de Los Jardines y Las Higueras, en las cercanías del Colegio San Nicolás, donde vecinos han denunciado que se arrojan desechos en un camino de tierra. Solicita evaluar medidas preventivas, tales como instalación de señalética o rondas de Seguridad Ciudadana, con el fin de erradicar esta práctica que afecta a la comunidad educativa del sector.

En relación con la Comisión de Medio Ambiente, que sesionó recientemente junto al Concejal Sr. Matías Espinosa, expone que, funcionarios señalaron que en los motores de búsqueda digitales aparece el Centro Veterinario Municipal identificado erróneamente como un canil, lo que genera confusión en la ciudadanía. Solicita al área de informática revisar esta situación y realizar las gestiones necesarias para corregir dicha información.

Finalmente, se refiere a inquietudes planteadas por dirigentes del sector rural en relación al rol de la mina Llanos de Arquero, recalcando la necesidad de que se concrete un aporte en el marco de la responsabilidad social empresarial hacia la comuna. Precisa que, dicho aporte debiese orientarse especialmente al mejoramiento de caminos rurales y a la generación de empleo local mediante la coordinación con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral. Recuerda que, en experiencias anteriores, como la de la empresa CMP, contemplaron asumir la mantención de caminos en sectores como Romeral y Chacay, por lo que solicita evaluar un modelo de colaboración similar.

La Sra. Marcela Damke, felicita a todos los funcionarios que participaron en la organización de la Verbena, destaca la impecable coordinación y distribución de responsabilidades por áreas y sectores. Señala que, en comparación con años anteriores, en los que la actividad presentaba cierto desorden, en esta oportunidad se observó una estructura clara y definida, con espacios amplios y ordenados que permitieron a vecinos y vecinas mostrar y vender sus productos, junto con ofrecer un ambiente recreativo para la comunidad. Destaca la uniformidad estética lograda, con toldos homogéneos y calles bien delimitadas, lo que dio un sello de organización y planificación que contribuyó al éxito de la celebración.

Expresa también su reconocimiento a las diversas actividades desarrolladas durante el aniversario comunal, resalta la Gala de las Tunas, que en su versión número 33 volvió a poner en valor una tradición cultural de gran relevancia para La Serena. Manifiesta que, pese a contar con limitaciones presupuestarias, la actividad fue un verdadero espectáculo y permitió la presentación tanto de tunas locales como de agrupaciones invitadas.

En este contexto, plantea la necesidad de retomar la Tuna Campanario, e insta a formar una Agrupación Municipal, que represente a la comuna en instancias nacionales e internacionales, al igual que otros conjuntos artísticos vinculados al municipio. Propone que este desafío se asuma en un plazo acotado, a fin de dar pronta concreción a la iniciativa.

Finalmente, se refiere a la situación del moái pascuense que se encuentra en la ciudad desde el año 1952. Señala que, con el paso del tiempo, ha cobrado mayor relevancia el valor del patrimonio originario y ancestral, por lo que, atendida la petición realizada años atrás por representantes de Rapa Nui, considera necesario iniciar un proceso para evaluar su devolución a la Isla de Pascua. Solicita la autorización de la Srta. Alcaldesa para realizar las gestiones correspondientes ante las instancias competentes.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, propone que, la materia sea tratada en la comisión de Cultura, sugiere, además establecer contacto con representantes de la comunidad Rapa Nui, considerando que en periodos anteriores ya habían manifestado la solicitud de devolución de patrimonio cultural, instancia en la que participó el ex Concejal Sr. Alejandro Pino. Señala que, sería oportuno investigar los antecedentes y evaluar las posibilidades de retornar dichas piezas a sus orígenes

El Sr. Matías Espinosa, se suma a las palabras de reconocimiento expresadas por sus colegas, felicita a los funcionarios y funcionarias municipales por la organización de las actividades del mes de aniversario. Destaca especialmente el Día de la Verbena, señala que, la actividad se desarrolló de manera ordenada, amplia y mejor organizada que en versiones anteriores, con artistas que lograron gran convocatoria ciudadana y que, al mismo tiempo, permitieron que las organizaciones participantes obtuvieran mayores ingresos. En este contexto, agradece la gestión y la planificación desarrollada, subraya que es importante reconocer lo positivo de la labor municipal.

Posteriormente, solicita la instalación y reposición de luminarias en la ciclovía de calle Gaspar Marín, indicando que durante la noche el sector permanece muy oscuro, lo que genera riesgos dada la afluencia de vehículos, peatones en el lugar. En segundo término, informa sobre un hundimiento de pavimento en la intersección de Gregorio Argomedo con La Conquista, en el sector de Las Compañías, que presenta características de socavón y afecta directamente al tránsito de la locomoción colectiva, solicita una pronta revisión técnica y reparación.

Seguidamente, plantea su preocupación respecto del Campeonato Comunal de Cueca, que históricamente ha sido organizado por la municipalidad y que hoy se encuentra bajo responsabilidad del SLEP Elqui, lo que impediría la participación de establecimientos particulares y particulares subvencionados. Propone, en este sentido, evaluar la creación de un Campeonato Municipal de Cueca, en coordinación con el Ministerio de Educación, para asegurar la inclusión y representación de todos los estudiantes de la comuna en esta instancia cultural de relevancia.

El Concejal expresa, asimismo, su pesar por el fallecimiento de don Francisco Javier Ugalde, funcionario de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, entregando sus condolencias a familiares, amistades y a la comunidad serenense en general.

Finalmente, aborda la situación de inseguridad que afecta al sector del canal Jaramillo, donde existen placas de concreto rotas que han facilitado la instalación de personas en situación de calle, generándose episodios de asaltos e intentos de asalto a estudiantes en las cercanías de las calles La Paz, Zorrilla y Gaspar Marín. Reconoce el trabajo desarrollado por el Departamento de Seguridad Ciudadana y solicita reforzar la presencia de patrullajes, especialmente en horario matinal, con el fin de resguardar a los vecinos y estudiantes del sector.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, señala que, comparte la preocupación manifestada respecto de la situación del Canal Jaramillo, indica que, se trata de una problemática que se arrastra desde hace años. Precisa que, al ser una obra de carácter privado, corresponde a la directiva del canal hacerse cargo de las obras de mitigación necesarias. Informa que, ha instruido al Administrador Municipal convocar a la mencionada directiva con la mayor prontitud, a fin de abordar la situación y adoptar las medidas correspondientes, considerando que se trata de un punto crítico de inseguridad que requiere pronta atención.

Sra. Luisa Jinete, se adhiere a las palabras de felicitación hacia los funcionarios municipales que trabajaron en la organización de las actividades del mes de aniversario, destaca especialmente la Verbena, la cual califica como exitosa y bien organizada, resalta la convocatoria de artistas urbanos que generaron gran entusiasmo en la comunidad.

Solicita, además pintar los lomos de toro en la Avenida Francisco de Aguirre camino al Faro, ya que actualmente la falta de demarcación puede ocasionar accidentes. Posteriormente, solicita el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario para revisar la situación de diversas agrupaciones deportivas que postularon a subvenciones municipales y no resultaron beneficiadas, a pesar de haber recibido acompañamiento en su postulación, lo que ha generado inquietud en las organizaciones.

Informa también que ha recibido cartas de deportistas serenenses que representarán a Chile en competencias internacionales, menciona a una joven de gimnasia rítmica en Bolivia, otra de fisicoculturismo en Ecuador, y a la barra del Club Deportes La Serena, que solicita apoyo para costear transporte en partidos fuera de la comuna, reiterando en este punto su compromiso como hinchita activa del club.

Finalmente, propone la exhibición de un video remitido por la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal (AFUSAM), con el objetivo de concientizar sobre los actos de violencia ejercidos contra los funcionarios de la salud. Recuerda que en los últimos meses se han registrado situaciones preocupantes en este ámbito, lo que refuerza la necesidad de promover un mensaje institucional de respeto y no violencia.

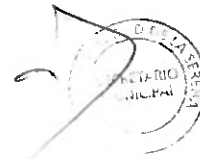
La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, señala que, la solicitud planteada por la AFUSAM ya había sido presentada anteriormente por la Concejala en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, motivo por el cual el Municipio se comprometió a apoyar, considerando que se trata de una situación que se encuentra siendo abordada en coordinación con el Gobierno Regional, Directores de Servicios y diversas instituciones públicas vinculadas al ámbito de la salud. Precisa que este escenario se encuentra actualmente desbordado y requiere atención prioritaria.

Expresa que desde el Municipio se han realizado gestiones de apoyo a través de inspectores municipales, aunque advierte que las facultades están limitadas. Recuerda que en ocasiones anteriores se ha debatido sobre la necesidad de reforzar la seguridad en los centros de salud pública, señala que, antiguamente se contaba con la presencia de Carabineros en dichos recintos, lo que estima necesario retomar. Agrega que, en este sentido, resultará importante sostener un diálogo con el General de Zona de Carabineros.

Concluye manifestando que, por lo pronto, la disposición municipal es continuar apoyando en lo posible y anuncia que se procederá a exhibir el video de concientización contra la violencia hacia los funcionarios de la salud.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, informa que, el video mencionado será enviado a los concejales y concejales, al igual que el Municipio lo hará entre sus funcionarios, con el propósito de apoyar y reforzar el respeto hacia los trabajadores de la atención primaria de salud.

La Srta. Alcaldesa, Daniela Norambuena, da por terminada la sesión siendo las 12:27 horas.



Proyectos Sectoriales MINVU Conurbación La Serena Coquimbo

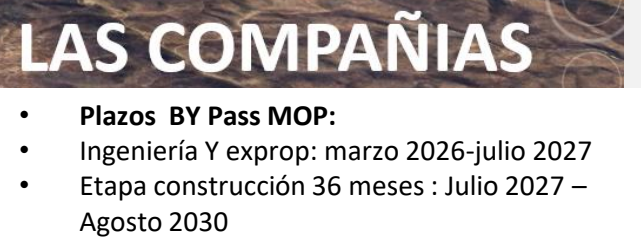
Agosto 2025



Impacto Nivel de Conurbación



100



Puente Nuevo

Calle Viña del Mar

ByPass Ruta 5

Puente MOP

PUH Las Compañías

Construcción Puente Nuevo, La Serena (Diseño)



Proyecto contempla la ejecución de un nuevo puente para conectar Las Compañías al centro de La Serena, con énfasis en el transporte Público, contempla 4 pistas.

Actualmente en preparación de antecedentes de licitación para su etapa de Diseño.

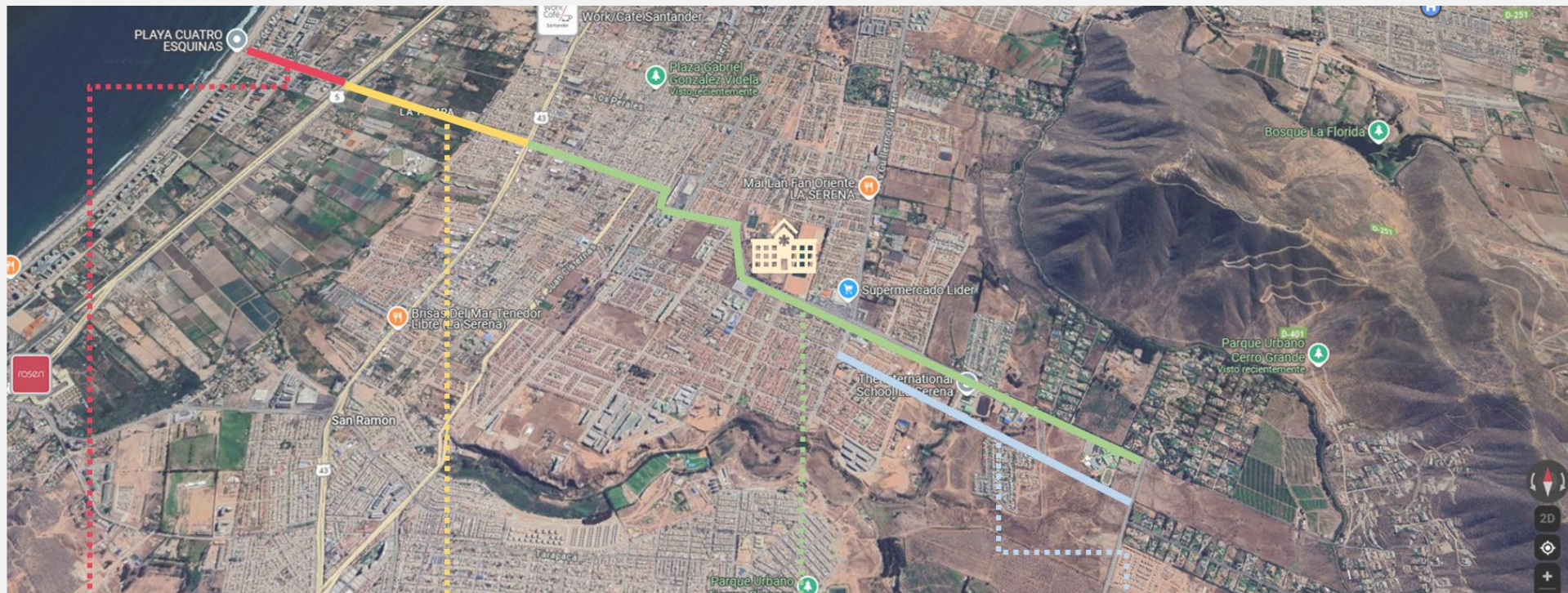
Se deberá incorporar consulta de pertinencia, para desarrollar EIA, dada la declaración de Humedal Urbano del Río Elqui.

Además Estudio de Capacidad Estructural Puente El Libertador.

Costo Total Diseño M\$ 588.543.-
Costo Ejecución estimado
(MM\$42.000.-)



Construcción Avenida Cuatro Esquinas, La Serena



Etapa 1
Ruta 5 – Av del Mar

2022 - 2023

7.400 millones

Etapa 3
Ruta 5 – Balmaceda

2025 - 2026

12.000 millones

Etapa 4
Balmaceda – San Ramón

2026-2028

38.000 millones

Etapa 2
Los Arrayanes

2025-2026

6.500 millones

Expropiaciones
10 mil millones aprox

Desde Avda. del Mar hasta San Ramón, doble vía en toda su extensión (6 km), con ciclovías, mejora de aceras, iluminación, paraderos y mobiliario urbano.

Const. Cuatro Esquinas I:
(Avda. Mar- Balmaceda más Arrayanes)

Costo Total Obras:

M\$ 33.306.228

Aporte FNDR: M\$7.696.235.-

Const. Cuatro Esquinas II:
(Balmaceda- San Ramón)

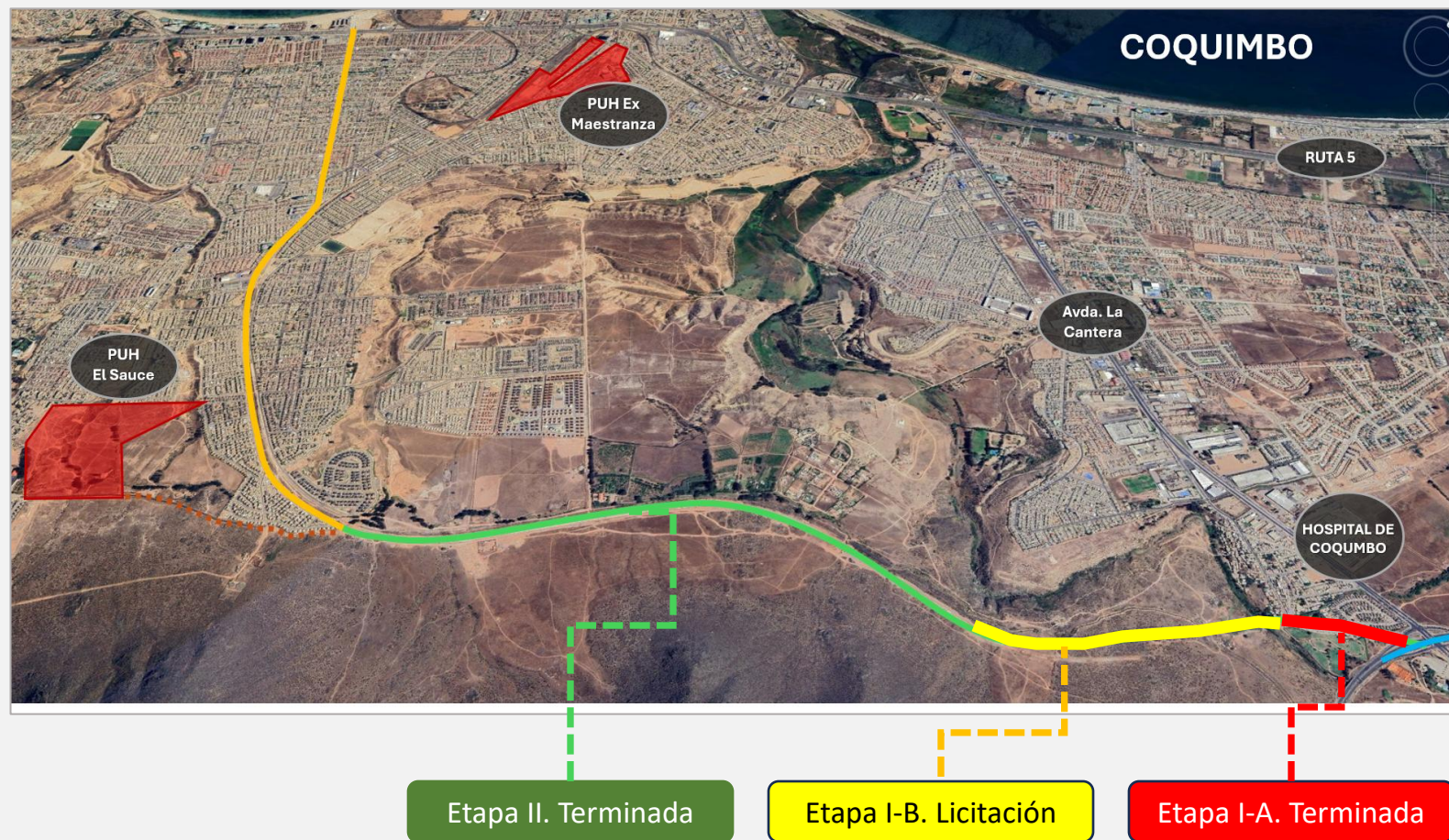
Costo Total Obras:

M\$ 38.000.000

Solicitará Aporte FNDR



Construcción Avda. Panorámica tramo La Cantera-Los Clarines, Coquimbo



Última etapa del proyecto **Avda. Cisternas etapas I y II-A**, para llegar a Calle Los Clarines en la comuna de Coquimbo.

Considera 4,3 Km en perfil bidireccional calzada simple, ciclovías, paisajismo y Construcción de un **Nuevo Puente sobre Estero Culebrón** que une a La Serena y Coquimbo.

Actualmente en preparación de licitación de tramo intermedio I-B (contempla ejecución del puente y unión de tramos ya ejecutados)

Costo Total Obras:
M\$ 15.887.693



Construcción Parque Urbano Cerro Grande, La Serena

- Superficie de 88,05 há de Conservación y puesta en valor del parque Cerro Grande.

Costo Total Obras: M\$ 5.965.769

- **Conservación Parque urbano Cerro Grande.**

Costo total M\$1.500.000 (36 meses renovables)

En identificación presupuestaria



Construcción Parque Humedal El Culebrón, Coquimbo

- Superficie de 31,5 há del Humedal Estero Culebrón. Flora y Fauna y amortiguador natural ante inundaciones y tsunamis.
- Actualmente en desarrollo DIA (reingreso septiembre 2025), y ejecutadas las obras de su cierre perimetral.

Costo Total Obras: M\$ 13.478.885



Construcción calle Viña del Mar, Las Compañías, comuna de La Serena



Proyecto de Vialidad Intermedia, financiamiento FNDR, patrocinado por SEREMI- MINVU como unidad Técnica.

El proyecto considera la construcción de la calle Viña del Mar, construcción en perfil de 15 metros, expropiando 30 metros según PRC vigente, con longitud aproximada de 650 metros.

Se proyecta calzada bidireccional de 7 metros de ancho, con veredas (2 metros) a ambos costados y ciclovía de (2 metros),

Se considera la una conexión directa desde caletera Ruta 5 hacia todo el sector residencial norte de Las Compañías.

Costo Total Obras:
Costo Total Obras:
M\$ 4.350.000

Aporte FNDR
Postulación 2025



Construcción Avda. Los Perales, La Serena

Abarca una longitud de 4,3 kilómetros desde la Avda. del Mar hasta Avda. Ulriksen, generando una nueva conexión para la ciudad desde poniente a oriente.

Se proyecta mejorar lo existente y a la vez la construcción, de un avenida en doble calzada, separada por una mediana entre 4,0 m y 2,0, con la incorporación de ciclovías bidireccionales a lo largo de todo el eje.

Actualmente en etapa final del Diseño.

Costo Total Obras:
M\$ 30.000.000 apróx.



Construcción Avda. Pacifico, La Serena



Contempla una longitud aproximada de 10 km, perfil de 4 pistas con bandejón central e inicia su trazado en Roberto Flores en la Serena y termina en La Cantera en Coquimbo.

Actualmente, la vía se encuentra parcialmente constituida, por lo tanto, el principal objetivo es materializar la doble calzada continua y la incorporación de ciclovías a lo largo de todo el eje.

Diseño con termino anticipado. A la espera definición de Bypass Ruta 5 Para reconstratar etapa final de diseño y realizar ajustes y evaluar rentabilidad.

Costo Total Obras:

M\$ 74.000.000 apróx.



Construcción Red Corto Plazo, Plan Maestro de Ciclovía La Serena Coquimbo (Diseño)

Iniciativa que contempla realizar los Diseños de la Red de Corto Plazo del Plan Maestro de Ciclovías de la intercomuna La Serena Coquimbo.

La Serena corresponde a una priorización de 9 ejes para diseño de km de la red Plan Maestro, con una longitud de 10,233 km aproximadamente.

Del Mismo modo para Coquimbo se establece 13 ejes con una longitud de 10,714 km aproximadamente.

En proceso de obtención de RS para etapa de diseño.

Costo Total Diseño:
M\$ 203.000 apróx.



Red Corto Plazo

Situación Base



Normalización y Mejoramiento de Rutas Peatonales de la Región de Coquimbo



Tramo I

Se contempla la necesidad de normalizar y mejorar rutas peatonales en la región de modo de cumplir con definido en la OGUC, dado la entrada del DS.50 de accesibilidad universal.

En la Serena, el Tramo I, contemplada diseño y ejecución de normalización y mejoramiento, en la extensión de la Avda. del Mar, 4,3 km aproximados en su vereda oriente.

Actualmente, el Tramo citado se encuentra en etapa de Contratación para su ejecución.

Costo Total Obras:
M\$ 1.514.081 apróx.



MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y FUNDACIÓN CULTURAL CHILE VIOLINES

En La Serena, a ____ de _____ de 2025, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI**, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”; y la **FUNDACIÓN CULTURAL CHILE VIOLINES**, rol único tributario N° 65.191.884-7, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación con el N° 305028, representada por doña **CAROLINA ANDREA RAMÍREZ CAMPOS**, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], en adelante también “el comodatario”, se conviene la siguiente modificación:

PRIMERO: Comodato. Mediante contrato de fecha 12 de diciembre, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3050, de fecha 15 de diciembre, ambos del año 2023, se celebró entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** y la **FUNDACIÓN CULTURAL CHILE VIOLINES** un contrato de comodato respecto del inmueble municipal ubicado en el Loteo Solar II y Lomas del Cerro Grande, Pasaje Ticnamar N° 1.746, individualizado en la cláusula primera de dicho contrato. El plazo de comodato fue originalmente pactado por 6 años, contados desde la fecha de aprobación del mismo.

SEGUNDO: Antecedentes. Con fecha 13 de junio de 2025, la Fundación Cultural Chile Violines, solicita, entre otros, la ampliación de la vigencia del comodato individualizado en la cláusula anterior, fundando en razones relacionadas con la continuidad del proyecto cultural, social y comunitario, así como las postulaciones de recursos provenientes del Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, lo cual fue debidamente evaluado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Modificación del plazo. Conforme a lo anterior, y apareciendo suficientemente fundada la petición de prórroga en los términos que indica, las partes acuerdan modificar el plazo del comodato contenido en la cláusula octava del contrato original, estableciendo que el plazo total del comodato será de 10 años, contados desde la aprobación de este instrumento a través de Decreto Alcaldicio. En consecuencia, el plazo de 6 años otorgados originalmente se extiende a 10 años contados, desde el 15 de diciembre de 2023.

CUARTO: Acuerdo del Concejo. Se deja constancia que la presente modificación cuenta con el acuerdo del Concejo Municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, lo que consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal, de fecha ____ de _____ de 2025.

QUINTO: Demás estipulaciones. En lo demás, se mantiene plenamente vigente el contenido del contrato de comodato de fecha 12 de diciembre de 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3050, de fecha 15 de diciembre de 2023.

SEXTO: Personerías. La personería de doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 6 de diciembre de 2024, y la de doña Carolina Andrea Ramírez Campos para representar a la **Fundación Cultural Chile Violines** consta en certificado de vigencia de directorio emitido por el Registro Civil con fecha 28 de agosto de 2025.

CAROLINA RAMÍREZ CAMPOS
FUNDACIÓN CULTURAL CHILE VIOLINES

DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comodatario
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Servicios Generales
 - Sección de Recintos Municipales
 - Delegación La Pampa
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HLMV/RAH/ABA

MINUTA EXPOSICIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL 03.09.25 DE AGOSTO 2025

I. RIT O-138-2025, GOYCOOLEA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

1.- ANTECEDENTES

- Demandante: Jacqueline Adriana Verónica Goycoolea Torres.
- Periodo de servicios: 01 de enero de 2014, hasta el 03 de enero de 2025.

2. OBJETO DE LA DEMANDA Y MONTOS SOLICITADOS

La demandante interpone acción laboral por interpuso demanda de declaración de existencia de relación laboral, despido incausado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales. Solicita el pago de:

1. Indemnización sustitutiva de aviso previo, por la suma de \$830.000.-
2. Indemnización por 11 años de servicio, por la suma de \$9.130.000.-, aumentada en un 50% por declaración de despido incausado (\$4.565.000.-) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, por la suma de: \$13.695.000.-
3. Feriado legal (correspondiente a los dos últimos períodos) por la suma de \$1.162.000.-
4. Cotizaciones de seguridad social relativas al aporte obligatorio a FONASA correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014, hasta el 03 de enero de 2025. (132 meses) por la suma total de \$7.669.200.-
5. Cotización obligatoria en Cuenta Individual de Cesantía en AFC CHILE, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014, hasta el 03 de enero de 2025. (132 meses) por la suma total de \$3.286.800.-
6. Cotizaciones de seguridad social relativas al aporte obligatorio a AFP PROVIDA correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014, hasta el 13 de enero de 2023 (fecha ultima en la que adquirió la calidad de pensionada) (108 meses) por la suma total de \$12.544.620.-
7. Remuneraciones y demás prestaciones desde la fecha del despido y, hasta la convalidación de este, en virtud de lo dispuesto en el artículo 162 inciso 5 del Código del Trabajo (Ley Bustos).
8. Intereses, reajustes legales de las cantidades referidas y las costas que irrogue el juicio.

MONTO TOTAL \$39.187.620.-, sin perjuicio de los montos a determinar por aplicación y efecto de la nulidad del despido, más costas, intereses y reajustes.

3. FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

La demandante señala que entre el año 2014 y los primeros días del mes de enero de 2025 trabajó de forma ininterrumpida bajo sucesivos y continuos contratos de prestación de servicios a honorarios. Cada uno por un total de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, iniciando la jornada de trabajo a las 8:30 horas y un tiempo efectivo de trabajo de 9 horas diarias de lunes a jueves, y 8 horas el día viernes, por lo que el horario de salida se estableció para las 17:30 horas de lunes a jueves, y a las 16:30 horas los días viernes, asistiendo la obligación de registrar todos y cada uno de mis ingresos y egresos del lugar

de trabajo, regulación contractual en orden a atrasos, descuentos, descansos, horas extras y capacitaciones. Describe que las funciones eran permanentes y no específicas. Hace presente el principio de primacía de la realidad. Alega infracción al principio de juridicidad al utilizar la figura de honorarios para funciones permanentes y habituales del municipio.

4. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Al contestar la demanda se indicó que no existe una relación laboral, que el vínculo contractual fue de carácter civil en cada contrato suscrito, los que deben estimarse como individuales porque se enmarcan en programas de ejecución temporal que se programan por periodos específicos. Que lo anterior es posible por el artículo 4° de la Ley N° 18.883, que no existe subordinación ni dependencia, ya que los sólo existe supervisión de un inspector técnico que visa los servicios para su pago atendido a que se imputa a fondos públicos. Además, en su caso el contrato estuvo condicionado a convenios con otras instituciones públicas. Se impugnó la aplicación del Código del Trabajo, y que el municipio estuviese encargado de realizar el pago de cotizaciones de seguridad social dado que fueron contratos civiles y no se solicitó o autorizó al municipio retener dineros de los honorarios para dicho pago.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

El procedimiento actualmente se encuentra en etapa de juicio. Con fecha 24 de julio de 2025 al iniciar la audiencia de juicio propiamente tal se lograron bases para un avenimiento, pero considerando que se debía contar con el acuerdo del Concejo se reprogramó el juicio para el día 29 de agosto de 2025.

En tal instancia la base de acuerdo es la suma de \$15.000.000, a pagar en 3 cuotas, la primera dentro de los 15 primeros días del mes de septiembre de 2025, y en vencimientos sucesivos en 30 y 60 días corridos. Las sumas se pagarán de lograr el acuerdo del Concejo mediante transferencia electrónica a una cuenta que indique la parte demandante.

6. BENEFICIOS DE LLEGAR A ACUERDO:

Resulta beneficioso el acuerdo puesto que su monto es inferior al 50% del monto total demandado, superando levemente los ítems de aviso previo y años de servicio con recargo legal, y se pagaría en cuotas. Además, si se declara la relación laboral las cotizaciones adeudadas calculadas por la Dirección de Personas asciende a \$155.642.844, y en una eventual nulidad de despido el monto a pagar superaría los 6 millones de pesos.

II.- RIT O-156-2025 CARATULA: ESCUDERO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Nombre del demandante: Katty Del Pilar Escudero Araya

Función: Atención de usuarios de diferentes programas de fomento productivo rural del departamento de desarrollo económico local perteneciente a la dirección de desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de la Serena

Fecha de ingreso al municipio: 04 de septiembre del año 2006

Fecha de término de la relación laboral: 31 de diciembre 2024

2.- OBJETO DE LA DEMANDA

Declaración de relación laboral, despido y nulidad del despido.

Peticiona en su demanda, Remuneraciones que se devenguen desde el término de la relación laboral 31 de diciembre del 2024 y hasta la convalidación del despido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 162 inciso 5 del Código del Trabajo (Ley Bustos).-

Pretende:

Indemnización sustitutiva del aviso previo por la suma de **\$933.813.**,

Indemnización por 11 años de servicios, ascendente a la suma de **\$10.271.943.**,

Recargo legal del 50% sobre la indemnización por años de servicio, contemplada en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, ascendente a la suma de **\$5.135.971**,

Feriado Legal (23 días): **\$715.000**.

Total sin cotizaciones: \$17.506.727

Pago de las cotizaciones previsionales

3. FUNDAMENTO DE LA DEMANDA

Contrato de prestación de servicios con indicios de relación laboral

4.- CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

La Municipalidad niega la existencia de una relación laboral, sostiene que el contrato celebrado es de naturaleza civil y su término correspondió al cumplimiento del plazo. Niega la obligación de pago de las cotizaciones previsionales

5, ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

Suspensión del procedimiento próximo a vencer. Al reanudar, audiencia de juicio

El tribunal fijó una base de acuerdo de **\$11.205.756**, que comprende la indemnización por años de servicios y la sustitutiva del aviso previo.

El pago sería en **3 cuotas iguales y sucesivas de \$3.735.252** La primera a pago dentro de 20 días hábiles administrativos desde que se aprueba por el tribunal, y las siguientes a 30 días corridos de efectuado el pago anterior.

6.- CONSIDERACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

Prestadora de servicios desde Diciembre de 2006, a diciembre 2024, con funciones que dan cuenta de indicios de laboralidad, altamente probable que se fije una condena al municipio incluso con costas, porque se puede acceder al total de las pretensiones.

III.- RIT T-60-2025, SARAVIA CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

1.- ANTECEDENTES

- Demandante: Silvana Saravia López.
- Periodo de servicios: 15 de julio de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2024.

2. OBJETO DE LA DEMANDA Y MONTOS SOLICITADOS

La demandante interpone demanda declaración de relación laboral y denuncia de tutela laboral por vulneración de derechos con ocasión del despido, el cobro de prestaciones laborales y previsionales y nulidad del despido. En subsidio, demanda de declaración de la relación laboral; demanda el despido injustificado, cobro de prestaciones y nulidad del despido. Solicita el pago de:

- Indemnización contemplada en el artículo 489 del Código del trabajo, por vulneración de garantías constitucionales, y/o discriminación con ocasión del despido, correspondiente a 11 remuneraciones equivalentes a \$ **12.816.261**.
- Indemnización sustitutiva de aviso previo por la siguiente cantidad: \$ **1.165.115**, en virtud del inciso 4° del artículo 162° del Código del Trabajo.
- Indemnización por años de servicios correspondientes a 3 años por \$ **3.495.344** en virtud del inciso 2° del artículo 163 del Código del Trabajo.
- Recargo del 50% de las indemnizaciones por años de servicio ascendentes a \$ **1.747.672**. en virtud de la letra b) del artículo 168° del Código del Trabajo.
- Feriado legal correspondiente al último año trabajado, por la suma de \$ **854.418**
- Pago de las cotizaciones previsionales de AFP MODELO y previsionales de salud FONASA por todo el período servido con sus correspondientes reajustes y recargos.
- Intereses, reajustes legales de las cantidades referidas.
- Costas de esta causa.

Total sin cotizaciones: \$20.078.810

3. FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

La demandante señala que inicio labores para el municipio en la delegación de Las Compañías en el año 2021. Que desde entonces hasta el 31 de diciembre de 2024 por una serie de contratos de prestación de servicios a honorarios se desempeñó en forma permanente e ininterrumpida desarrollando las labores propias del municipio, de atención territorial, pero no solo aquellas descritas en sus contratos sino otras que fueron designadas o solicitadas por sus superiores. Estas tareas se desarrollaron sujeta a horarios fijos de trabajo con control de asistencia, bajo subordinación y fiscalización de jefaturas. Además, se le solicitaba realizar labores fuera de estos horarios, especialmente los fines de semana. Que, habiendo sido su contrato renovado en 3 oportunidades, el término de sus servicios no se debe al término del plazo, sino a situaciones de carácter político de la nueva administración, señala. Invoca que no se ajustan las funciones al artículo 4 del estatuto especial, y cita la doctrina de la realidad, prevaleciendo sobre la de los actos propios.

4. CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Al contestar la demanda se indicó que la relación entre las partes fue de carácter civil, negando una naturaleza laboral. Que sus contratos se enmarcaron en programas comunitarios que se aprueban para cada año de acuerdo a las necesidades que se advierten en la comunidad. Que, si bien los servicios fueron constantes, el artículo 4 de la ley 18.883 refiere que deben ser específicos. Se impugnó la aplicación del Código del Trabajo, y que el municipio estuviese encargado de realizar el pago de cotizaciones de seguridad social dado que fueron contratos civiles y no se solicitó o autorizó al municipio retener dineros de los honorarios para dicho pago. Sobre la tutela se negó cada hecho invocado como fundamento, refiriendo que el término de contrato se debió a las reestructuraciones y presupuesto precario del municipio, hecho conocido, obedeciendo los argumentos a una sensación propia de la denunciante, pero no objetivos.

5. ETAPA PROCESAL ACTUAL Y PROPUESTA DE ACUERDO

El procedimiento actualmente se encuentra en etapa de juicio. Con fecha 15 de julio de 2025 al iniciar la audiencia de juicio propiamente tal se lograron bases para un avenimiento, pero considerando que se debía contar con el acuerdo del Concejo se reprogramó el juicio para el día 22 de agosto de 2025. En tal instancia la base de acuerdo es la suma de **\$5.500.000**, a pagar en **2 cuotas**, la primera dentro de los 15 primeros días del mes de septiembre de 2025, por \$4.000.000, y la segunda 30 días después por \$1.500.000. Ambas sumas se pagarán de lograr el acuerdo del Concejo mediante transferencia electrónica a una cuenta que indique la parte demandante.

6. BENEFICIOS DE LLEGAR A ACUERDO:

Resulta beneficioso el acuerdo puesto que su monto es un porcentaje menor del total demandado, se evitan las sanciones de una eventual condena por tutela laboral, de la misma forma que el pago de aquellas sumas por nulidad del despido que corresponden a cotizaciones y convalidación del despido. El cálculo de la Dirección de Personas en el caso de que se acceda a la demanda con los supuestos planteados en la acción, es que el municipio tendría que pagar \$46.456.423, en lo que no se incluye la convalidación del despido. Por lo tanto es beneficioso.

IV.- RIT O-57-25 VEGA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En esta causa este honorable concejo, con fecha 06 de agosto de 2025, aprobó un acuerdo judicial por \$15.460.055 en 4 cuotas, 3 de \$5.153.351, y una última de \$5.153.352. La primera se pagar a 20 días hábiles administrativos desde que se aprueba por el tribunal y las restantes a 30, sesenta y noventa días.

El monto de la demanda fue de \$20.820.653 sin cotizaciones:

Resulta ser del caso, que se advirtió un error tipográfico en el monto señalado en la minuta del 06 dl agosto, siendo el monto convenido de **\$14.270.820**, pagadera en **tres cuotas iguales de \$4.756.940**.- La primera a pagar a 20 días hábiles administrativos desde que se aprueba por el tribunal y las restantes a 30, sesenta días.

Por el error tipográfico señalado se debe pasar nuevamente los antecedentes por este honorable concejo a fin de precaver cualquier tipo de incidente en lo relacionado al pago acordado.

Para tener presente en caso de consulta.

* Demandante: Marianella Vega Zalazar

-Función: Trabajadora social.

-Fecha de ingreso: marzo de 2014

-Fecha de término de la relación laboral: 31 de diciembre de 2024

2. OBJETO DE LA DEMANDA Y MONTOS SOLICITADOS

El demandante interpone acción laboral por reconocimiento de relación laboral,

Despido injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas. Solicita el pago de:

- Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$1.189.235.
- Indemnización por años de servicio (11 años): \$13.081.535.
- Recargo legal del 50% (art. 168 letra b): \$6.549.793.
- Cotizaciones previsionales adeudadas (AFP Hábitat, Fonasa y AFC): monto a determinar, calculado sobre \$ 1.189.235 mensuales.

Total sin cotizaciones: \$20.820.653.- , más feriado legal y proporcional

Acuerdo Marianella Vega. Externo Recibidos x

◆ Resumir este correo

raul pelen

para mí ▼

Buenos días Marcial. efectivamente la minuta de Marianella Vega, RIT O-57-2025, tiene un error.
El monto total a pagar es la suma de \$14.270.820, pagadera en tres cuotas iguales de \$4.756.940.-

El error es mío. Redacté la minuta en dos etapas y se me quedó pegado el monto de un acuerdo anterior.

Mis disculpas.

RPB

Marcial Salas Perez <marcial.salas@laserena.cl>

para Ana, Rodrigo, Jorge, Daniela ▼